NOTA DNCP/DNC N° 5.165 / 2019

Asunción, 10 de abril de 2019

Señor
Abg. Marcelo Ovelar
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Presente:

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
REFERENCIA: LPN ID 356.054 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC" –

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

1. En cuanto a todos los requisitos incluidos en la Sección II Capacidad técnica, ¿Consultamos, por qué dicho requisito resulta técnicamente indispensable para la satisfacción de la necesidad de la convocante? **Es importante mencionar el Art. 20 de la Ley 2051/03, el cual dispone:** *"…Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…"*

2. Consultamos a la convocante;

   a) el motivo por el cual se requieren 5 años de antigüedad en el ramo para evaluar la experiencia ya que observamos se ha incluido como requisito contratos anteriores de los últimos 5 años para cumplir con el criterio de experiencia.

   b) Consultamos a la convocante cuales son las dimensiones de los locales donde ser prestara el servicio requerido ya que se requiere una dimensión de por lo menos 20.000 m2 de área con un plazo mínimo de 12 meses, considerar mencionar si los mismos podrán ser de Instituciones públicas y/o privadas.

3. En cuanto al siguiente punto consultamos a la convocante el motivo por el cual este requisito debe cumplir el potencial oferente ya que el objeto del presente llamado es la contratación de servicio de limpieza.

   Obs: Una vez finalizado el contrato con la DINAC, el contratista no podrá retirar accesorios proveído por la empresa oferente como ser "Dispenser, porta rollo, kit jabonera p/ liquido, basureros y aromatizador automático". Todos los accesorios citados más arriba, quedaran para la institución.

4. Observamos que se establecen medidas específicas de algunos insumos requeridos para la realización del servicio, por lo cual consultamos a la convocante si el proveedor adjudicado provee de los accesorios para la colocación de los mismos, por que deberían cumplir con dicha especificidad.

5. Considerar indicar en las condiciones de pago cual sera el plazo para la realización del mismo.

Si la convocante decidiera remitir una corrección en base a la observación realizada en el punto anterior, deberá remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Carolina Alvarenga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Carolina Alvarenga
Licitaciones Públicas

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control

Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control